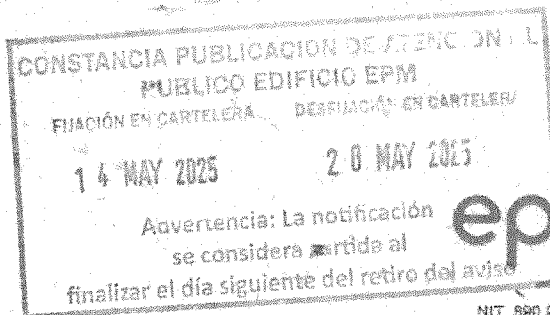


Medellín, 2 de Abril de 2025



Señor (a).

BENILDA AGUILAR MORENO

PQR-12551682-Z6W9A

RURAL_190893100064800000_BR BRISAS DEL

YONDÓ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12551682-Z6W9

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 21/03/2025

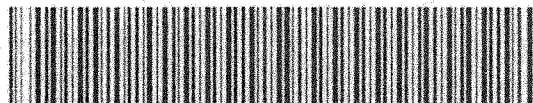
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Carlos A. Orrego Fdez.

CARLOS ARTURO ORREGO FERNANDEZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190893100064800000-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.804.996 - 1

Caso Nro: PQR-12551682-Z6W9 Fecha Creación: 18/03/2025 10:28:13 AM
Contacto: Benilda Aguilar Moreno
Instalación: 190893100064800000
Dirección: RURAL_190893100064800000_BR BRISAS DEL
Meses Reclamados: Marzo-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: YONDÓ
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usaria en calidad de inquilina solicita que la empresa revise los consumos de energía cobrados en la factura de marzo de 2025, manifiesta que la cuenta se le incrementó demasiado. También informa que el mes pasado presentaron un reclamo y que el funcionario no pudo ingresar a la vivienda a realizar la revisión, requiere que de nuevo se mande hacer una revisión del medidor y en la parte interna de la vivienda. Usaria no autoriza notificación de la respuesta del reclamo diferente a la personal, debido a que no cuenta con correo electrónico. Se hace entrega de factura por \$71.933 con la cual puede pagar los valores que no son objeto de reclamo mientras se da respuesta al reclamo. Se dejan en reclamación 38 kilovatios hora (kwh) por un valor de \$28.892.

Nro. Respuesta: PQR-12551682-Z6W9 Fecha Respuesta: 21/03/2025 06:00:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 200 kilovatios hora (kWh) facturado en el mes de marzo de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Clausula 49, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 537275235 del viernes 21 de marzo de 2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 11145 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de marzo de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación. Es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) periodos de la instalación, que en este caso corresponde a 162 kWh. Se dejan en reclamación 38 kWh por valor de \$28.892. En caso de no realizar el pago e interponer los recursos de ley, los mismos le serán rechazados.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Carlos A. Orrego Fdez

CARLOS ARTURO ORREGO FERNANDEZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

epde

Formulario de devolución de documentos.

Fecha: 03-ABR-2025

Operativo: C.C. 63.479.795

Magdalena Acevedo

MOTIVOS DE DEVOLUCION

☐ DESCONOCIDO

☐ NO RESERVA

☐ DIR. ERRADA

☐ CERRADO

☒ NO EXISTE N.

«4-72»

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social	BENÍDAGUILLAR MORENO	Nombre/Razón Social	COMPAÑIA PANADERA DE MEDIAN - CARLOS PARRA - MORENO
Dirección	RURAL, 1000121 100054200000, 000, 000000, 000	Dirección	CARRERA 58 # 42 - 125
Ciudad	YONDO, CASABE, ANTIOQUIA	Ciudad	MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento	ANTIOQUIA	Departamento	ANTIOQUIA
Código postal		Código postal	050035072
Fecha admisión		Envío	RA520574015C0

CLIMAX 6005 040 472

[illegible]

1. What is the purpose of the study?

[illegible]

33334696005040RA5205/40JSLC